

NUEVO CATALOGO COMPETENCIAL

I. COMPETENCIAS PRIVATIVAS:

LISTADO ACTUAL COMPETENCIAS PRIVATIVAS (Art. 298-I CPE)	NUEVO LISTADO DE COMPETENCIAS PRIVATIVAS	CAMBIOS DE TIPOLOGÍA COMPETENCIAL
1. Sistema financiero	-----	1. Banca, seguros y valores (Compartida)
2. Política monetaria, Banco Central, sistema monetario y política cambiaria	1. Política monetaria, Banco Central, sistema monetario y política cambiaria	-----
3. Sistema de pesas y medidas, así como la hora oficial	2. Sistema de pesas y medidas, así como la hora oficial	-----
4. Régimen aduanero	3. Régimen aduanero	-----
Comercio exterior	4. Comercio exterior	-----
5. Seguridad del Estado, Defensa, Fuerzas Armadas y Policía Boliviana	5. Seguridad del Estado, Defensa, Fuerzas Armadas y Policía Boliviana	-----
6. Armas de fuego y explosivos.	6. Armas de fuego y explosivos.	-----
7. Política exterior.	7. Política exterior.	-----
8. Nacionalidad, ciudadanía, extranjería, derecho de asilo y refugio.	8. Nacionalidad, ciudadanía, extranjería, derecho de asilo y refugio.	-----
9. Control de fronteras en relación a la seguridad del Estado.	9. Control de fronteras en relación a la seguridad del Estado.	-----
10. Regulación y políticas migratorias.	-----	2. Regulación y política migratoria exterior (exclusiva nacional) 3. Migraciones intradepartamentales (compartida)
11. Creación, control y administración de las empresas públicas estratégicas del nivel central del Estado	10. Creación, control y administración de las empresas públicas estratégicas del nivel central del Estado	
12. Administración del patrimonio del Estado Plurinacional y de las entidades públicas del nivel central del Estado	11. Administración de bienes de patrimonio de las entidades públicas del nivel central del Estado	4. Calificación, inventario, administración, registro, disposición y formas de reivindicación de bienes de dominio público del Estado (compartida)
13. Control del espacio y tránsito aéreo, en todo el territorio nacional. Construcción, mantenimiento y administración de	12. Control del espacio y tránsito aéreo, en todo el territorio nacional.	Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos internacionales y de tráfico interdepartamental (compartida)

aeropuertos internacionales y de tráfico interdepartamental		
14. Registro Civil.	-----	Registro Civil (Compartida)
15. Censos oficiales.	-----	Censos oficiales y estadística nacional (Exclusiva nacional)
16. Política general sobre tierras y territorio, y su titulación	-----	Tierras, territorio y su titulación (Compartida)
17. Hidrocarburos.	-----	Hidrocarburos (Exclusiva nacional)
18. Creación de impuestos nacionales, tasas y contribuciones especiales de dominio tributario del nivel central del Estado.	13. Impuestos nacionales, tasas, patentes y contribuciones especiales de dominio tributario del nivel central del Estado.	
19. Política general de Biodiversidad y Medio Ambiente.	-----	Biodiversidad y Medio Ambiente. (Compartida)
20. Codificación sustantiva y adjetiva en materia civil, familiar, penal, tributaria, laboral, comercial, minería y electoral.		Codificación sustantiva y adjetiva en materia civil, penal, tributaria y comercial (Exclusiva nacional) Régimen electoral y mecanismos de participación democrática con alcance nacional (Exclusiva nacional) Minería y Metalurgia (Exclusiva) Legislación familiar, de la niñez y adolescencia (Compartida)
21. Política económica y planificación nacional	14. Política económica	Planificación e Inversión Pública Nacional (Exclusiva) Sistema e Instrumentos de Planificación Integral del Estado (Compartida)

II. COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO:

LISTADO ACTUAL COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL NIVEL CENTRAL (Art. 298-II CPE)	NUEVO LISTADO DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL NIVEL CENTRAL	CAMBIOS DE TIPOLOGIA COMPETENCIAL
1. Régimen electoral nacional para la elección de autoridades nacionales y subnacionales, y consultas nacionales.	1. Régimen electoral nacional para la elección de autoridades nacionales y mecanismos de	1. Régimen electoral de autoridades subnacionales (Compartida)

	participación democrática de alcance nacional.	
2. Régimen general de las comunicaciones y las telecomunicaciones.	2. Comunicaciones y telecomunicaciones	2. Medios de Comunicación (Compartida)
3. Servicio postal.	3. Servicio postal y Courier	
4. Recursos naturales estratégicos, que comprenden minerales, espectro electromagnético, recursos genéticos y biogenéticos y las fuentes de agua.	4. Subsuelo, aire, espectro electromagnético, carbón, fuentes de energía no renovables y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento	3. Suelo, recursos genéticos, biogenéticos y agua (Compartida)
5. Régimen general de recursos hídricos y sus servicios.	5. Recursos hídricos	4. Servicios hídricos (Compartida)
6. Régimen general de biodiversidad y medio ambiente.		5. Biodiversidad y medioambiente (Compartida)
7. Política Forestal y régimen general de suelos, recursos forestales y bosques.	6. Política forestal	6. Recursos forestales y bosques (Compartida)
8. Política de generación, producción, control, transmisión y distribución de energía en el sistema interconectado.	7. Sistema interconectado nacional de electricidad	7. Cadena productiva de electricidad (Compartida)
9. Planificación, diseño, construcción, conservación y administración de carreteras de la Red Fundamental.	8. Carreteras y Estaciones de cobro de peajes de la Red Fundamental	
10. Construcción, mantenimiento y administración de líneas férreas y ferrocarriles de la Red Fundamental.	9. Líneas férreas y ferrocarriles de la Red Fundamental.	
11. Obras públicas de infraestructura de interés del nivel central del Estado	10. Obras públicas e infraestructura de interés nacional.	
12. Elaboración y aprobación de planos y mapas cartográficos oficiales; geodesia.	11. Geodesia, planos y mapas cartográficos oficiales.	
13. Elaboración y aprobación de estadísticas oficiales.	12. Estadísticas nacionales	
14. Otorgación de personalidad jurídica a organizaciones sociales que desarrollen Actividades en más de un Departamento	13. Otorgación y registro de personalidad jurídica a organizaciones sociales, cooperativas y religiosas que desarrollen actividades en más de un Departamento	
15. Otorgación y registro de personalidad jurídica a Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro que desarrollen actividades en más de un Departamento.	14. Otorgación y registro de personalidad jurídica a Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones, Asociaciones civiles y Sociedades Civiles sin fines de lucro que desarrollen actividades en más de un Departamento.	
16. Régimen de Seguridad Social.	15. Régimen de Seguridad Social.	

17. Políticas del sistema de educación y salud	-----	1. Políticas del sistema educativo (Compartida) 2. Políticas del sistema de salud (Compartida)
18. Sistema de Derechos Reales en obligatoria coordinación con el registro técnico municipal.	16. Derechos Reales en obligatoria coordinación con el registro técnico municipal.	
19. Áreas protegidas bajo responsabilidad del nivel central del Estado.	17. Áreas protegidas nacionales.	
20. Reservas fiscales respecto a recursos naturales.	18. Reservas fiscales de recursos naturales.	
21. Sanidad e inocuidad agropecuaria.	-----	10. Políticas de sanidad e inocuidad agropecuaria (Compartida)
22. Control de la administración agraria y catastro rural.	-----	11. Control de la administración agraria y catastro rural (Exclusiva departamental)
23. Política fiscal	19. Política fiscal	
24. Administración de Justicia		12. Administración de Justicia (Compartida)
25. Promoción de la cultura y conservación del patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible de interés del nivel central del Estado.	20. Cultura, su clasificación y declaratoria patrimonial, material e inmaterial, a nivel nacional.	.
26. Expropiación de inmuebles por razones de utilidad y necesidad pública, conforme al procedimiento establecido por Ley.	21. Expropiación de inmuebles por razones de utilidad y necesidad pública nacional, conforme a Ley.	
27. Centros de información y documentación, archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros de interés del nivel central del Estado.	22. Centros de información y documentación, archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros de interés del nivel central del Estado	
28. Empresas públicas del nivel central del Estado.	23. Empresas públicas del nivel central del Estado.	
29. Asentamientos humanos rurales	-----	13. Asentamientos humanos rurales (exclusiva departamental)
30. Políticas de servicios básicos	-----	14. Políticas de servicios básicos (Exclusiva departamental)
31. Políticas y regímenes laborales	-----	15. Políticas y regímenes laborales (Compartida)

32. Transporte, terrestre, aéreo, fluvial y otros cuando alcance a más de un departamento.	24. Transporte, terrestre, aéreo, fluvial y otros cuando alcance a más de un departamento.	
33. Políticas de planificación territorial y ordenamiento territorial	25. Políticas de planificación territorial y ordenamiento territorial a nivel nacional. Incluye delimitación interdepartamental e internacional.	
34. Deuda pública interna y externa	26. Deuda pública interna y externa	
35. Políticas generales de desarrollo productivo	-----	16. Políticas generales de desarrollo productivo (Compartida)
36. Políticas generales de vivienda		17. Vivienda y Vivienda social (Compartida)
37. Políticas generales de turismo	-----	18. Políticas generales de turismo (Compartida)
38. Régimen de la tierra. La ley determinará las facultades a ser transferidas o delegadas a las autonomías.	-----	
	27. Codificación sustantiva y adjetiva en materia civil, penal, tributaria y comercial	
	28. Régimen electoral y mecanismos de participación democrática con alcance nacional	
	29. Regulación y política migratoria exterior	
	30. Planificación e Inversión Pública Nacional	
	31. Minería y metalurgia	
	32. Hidrocarburos	
	33. Políticas deportivas, cultura física y práctica deportiva preventiva, recreativa, formativa y competitivo a nivel nacional e internacional.	
	34. Gestión de riesgos y atención de desastre de alcance nacional.	
	35. Estructura del Sistema Educativo Plurinacional y Currículo base	
	36. Gestión, administración y regulación de los institutos del cuarto nivel de atención incluyendo personal médico, paramédico y administrativo	

III. COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL NIVEL DEPARTAMENTAL:

Listado actual de competencias exclusivas a nivel departamental	Nueva lista de competencias exclusivas a nivel departamental
1. Elaborar su Estatuto de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Constitución y en la Ley	1. Elaboración y modificación de su Estatuto Autónomo, de acuerdo al procedimiento previsto en la CPE.
2. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción.	2. Desarrollo Humano
3. Iniciativa y convocatoria de consultas y referendos departamentales en las materias de su competencia	3. Régimen electoral departamental y mecanismos de participación democrática dentro de su jurisdicción.
4. Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales, en el marco de las políticas nacionales.	4. Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales en su jurisdicción.
5. Elaboración y ejecución de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado municipales e indígena originario campesino.	5. Planes de ordenamiento territorial, de uso de suelo y de ocupación territorial, en coordinación con el nivel central del Estado.
6. Proyectos de generación y transporte de energía en los sistemas aislados.	6. Energía eléctrica en los sistemas aislados.
7. Planificación, diseño, construcción conservación y administración de carreteras de la red departamental de acuerdo a las políticas estatales, incluyendo las de la Red Fundamental en defecto del nivel central, conforme a las normas establecidas por éste.	7. Carreteras y Estaciones de Cobro de Peaje de la Red Departamental.
8. Construcción y mantenimiento de líneas férreas y ferrocarriles en el departamento de acuerdo a las políticas estatales, interviniendo en los de las Red fundamental en coordinación con el nivel central del Estado.	8. Líneas férreas y ferrocarriles en el Departamento.
9. Transporte interprovincial terrestre, fluvial, ferrocarriles y otros medios de transporte en el departamento.	9. Transporte interprovincial e intermunicipal terrestre, fluvial, ferrocarriles y otros medios de transporte en el departamento.
10. Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos públicos departamentales.	10. Aeropuertos públicos departamentales.
11. Estadísticas departamentales	11. Estadísticas departamentales
12. Otorgar personalidad jurídica a organizaciones sociales que desarrollen actividades en el departamento.	12. Otorgar y registrar la personalidad jurídica a organizaciones sociales, <u>organizaciones religiosas y cooperativas que desarrollen actividades en el departamento, incluyendo la aprobación de tasas que correspondan en su jurisdicción.</u>

13. Otorgar personalidad jurídica a Organizaciones No Gubernamentales, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro que desarrollen actividades en el departamento.	13. Otorgar y registrar la personalidad jurídica a Organizaciones No Gubernamentales, fundaciones, <u>asociaciones civiles y sociedades civiles sin fines de lucro</u> que desarrollen actividades en el departamento, <u>incluyendo la aprobación de tasas que correspondan en su jurisdicción.</u>
14. Servicios de sanidad e inocuidad agropecuaria.	14. Servicios de sanidad e inocuidad agropecuaria, guía de movimiento interprovincial e intermunicipal animal, registro sanitario y fitosanitario, incluyendo la aprobación de tasas que correspondan en su jurisdicción.
15. Proyectos de electrificación rural.	15. Electrificación rural
16. Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía de alcance departamental preservando la seguridad alimentaria.	16. Fuentes de energía renovables de alcance departamental, preservando la seguridad alimentaria.
17. Deporte en el ámbito de su jurisdicción	17. Deporte, práctica deportiva preventiva, recreativa, formativa y competitiva a nivel departamental, así como el registro de entidades deportivas, incluyendo la aprobación las tasas que correspondan en su jurisdicción.
18. Promoción y conservación del patrimonio natural departamental.	18. Patrimonio natural departamental, su calificación, inventario, administración, registro obligatorio y formas de reivindicación.
19. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible departamental.	19. Cultura y patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, material e inmaterial departamental.
20. Políticas de turismo departamental.	20. Turismo, servicios turísticos, registro de operadores y licencias turísticas a nivel departamental, incluyendo la aprobación las tasas que correspondan en su jurisdicción.
21. Proyectos de infraestructura departamental para el apoyo a la producción.	21. Infraestructura departamental para el apoyo a la producción.
22. Creación y administración de impuestos de carácter departamental, cuyos hechos imponibles no sean análogos a los impuestos nacionales o municipales.	22. Creación, administración, modificación y supresión de impuestos de carácter departamental, sin más límites que los previstos en la Constitución.
23. Creación y administración de tasas y contribuciones especiales de carácter departamental.	23. Creación, administración, modificación y supresión de tasas y contribuciones departamentales de carácter departamental, sin más límites que los previstos en la Constitución
24. Comercio, industria y servicios para el desarrollo y la competitividad en el ámbito departamental.	24. Industria, parques industriales y servicios para el desarrollo y competitividad en el ámbito departamental.

25. Expropiación de inmuebles en su jurisdicción por razones de utilidad y necesidad pública departamental, conforme al procedimiento establecido por Ley, así como establecer limitaciones administrativas y de servidumbre a la propiedad, por razones de orden técnico, jurídico y de interés público.	25. Expropiación de inmuebles en su jurisdicción por razones de utilidad y necesidad pública departamental, así como establecer limitaciones administrativas y de servidumbre a la propiedad, por razones de orden técnico, jurídico y de interés público del Departamento.
26. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.	26. Elaborar, aprobar, modificar y ejecutar su Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional, sin que puedan ser modificados por otra instancia legislativa o ejecutiva, sin la autorización correspondiente del gobierno autónomo.
27. Fondos fiduciarios, fondos de inversión y mecanismos de transferencia de recursos necesarios e inherentes a los ámbitos de sus competencias.	27. Fondos fiduciarios, fondos de inversión, fondos rotatorios y mecanismos de transferencia público- privada y público-publica de recursos necesarios e inherentes a los ámbitos de sus competencias
28. Centros de información y documentación, archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros departamentales.	28. Centros de información y documentación, archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros departamentales.
29. Empresas públicas departamentales.	29. Empresas públicas departamentales para explotar bienes y servicios vinculados a sus competencias exclusivas, así como en competencias compartidas en asociación o sociedad con otros niveles de gobierno, previa suscripción de acuerdos intergubernativos.
30. Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.	30. Proyectos y políticas para la infancia, niñez y adolescencia, juventud, mujer, adulto mayor, personas con discapacidad, sujetos de protección especial u otros grupos vulnerables.
31. Promoción y administración de los servicios para el desarrollo productivo y agropecuario.	31. Servicios para el desarrollo productivo y agropecuario, incluyendo la aprobación de tasas que correspondan en su jurisdicción.
32. Elaboración y ejecución de planes de desarrollo económico y social departamental.	32. Elaboración, ejecución y aprobación de Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTDI)
33. Participar en empresas de industrialización, distribución y comercialización de Hidrocarburos en el territorio departamental en asociación con las entidades nacionales del sector.	33. Participar en la cadena productiva hidrocarburífera en asociación o sociedad con empresas públicas o privadas, nacional o internacionales domiciliadas en Bolivia, a nivel departamental.
34. Promoción de la inversión privada en el departamento en el marco de las políticas económicas nacionales	34. Inversión privada y alianzas público - privadas con personas naturales o jurídicas, nacionales o internacionales domiciliadas en Bolivia.
35. Planificación del desarrollo departamental en concordancia con la planificación nacional	35. Planificación del desarrollo del Departamento en coordinación con el nivel central e instrumentos de planificación departamental vinculados a sus competencias

36. Administración de sus recursos por regalías en el marco del presupuesto general de la nación, los que serán transferidos automáticamente al Tesoro Departamental	36. Administración de recursos de regalías departamentales, incluyendo la fiscalización de la comercialización de hidrocarburos, minerales y metales para verificar su recaudación.
	37. Organización, estructura y funcionamiento de sus órganos e instituciones
	38. Constituir y regular su Guardia Departamental, para coadyuvar en el cumplimiento de su legislación autonómica, ejecución de sus competencias, vigilancia y protección de sus bienes de uso institucional.
	39. Control de la administración agraria y catastro rural.
	40. Riego en el Departamento.
	41. Políticas de servicios básicos.
	42. Agricultura, ganadería, caza y pesca.
	43. Delimitación interprovincial e intermunicipal.
	44. Aprovechamiento forestal, incluyendo patentes forestales en su jurisdicción.
	45. Áreas protegidas departamentales.
	46. Ferias departamentales e internacionales que se celebren dentro del Departamento.
	47. Comercio, registro y regulación de entidades comerciales en el Departamento.
	Asentamientos humanos rurales
	48. Bomberos forestales
	49. Gestión de riesgos y atención de desastres, incluyendo emergencias sanitarias a nivel departamental.
	50. Administrar y regular el subsistema de educación superior profesional, en sus ámbitos de formación de maestros, técnico y tecnológico, artístico y universitario.
	51. Constituir y regular áreas metropolitanas en su jurisdicción, en coordinación con otros niveles de gobierno.
	52. Servicios de notaría de gobierno, incluyendo el cobro de aranceles notariales.
	53. Administrar sus recursos departamentales previstos en la Constitución y el manejo de su Tesoro Departamental.
	54. Curricula regionalizada aplicable en el subsistema de educación regular, alternativa y especial, en coordinación con los gobiernos autónomos municipales de su jurisdicción.
	55. Gestión, administración y regulación de los establecimientos de salud de tercer nivel de atención, incluyendo personal médico, paramédico y administrativo.

56. Proyectos de inversión concurrente en competencias exclusivas y en el caso de competencias compartidas mediante acuerdos o convenios intergubernativos

IV. COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL NIVEL MUNICIPAL:

LISTADO ACTUAL DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL NIVEL MUNICIPAL	NUEVA LISTA DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL NIVEL MUNICIPAL
1. Elaborar su Carta Orgánica Municipal de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Constitución y la Ley.	1. Elaborar y modificar su Carta Orgánica Municipal, de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Constitución.
2. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción.	2. Desarrollo humano en su jurisdicción.
3. Iniciativa y convocatoria de consultas y referendos municipales en las materias de su competencia	3. Régimen electoral municipal y mecanismos de participación democrática dentro de su jurisdicción.
4. Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales en el marco de las políticas nacionales.	4. Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales en su jurisdicción.
5. Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos	5. Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos
6. Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamentales e indígenas.	6. Planes de Ordenamiento Territorial, de uso de suelos y de ocupación territorial, en coordinación con los planes del nivel departamental e indígenas de su jurisdicción.
7. Planificar, diseñar, construir, conservar y administrar caminos vecinales en coordinación con los pueblos indígena originario campesino cuando corresponda.	7. Caminos vecinales en coordinación con los pueblos indígena originario campesino cuando corresponda.
8. Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos públicos locales.	8. Aeropuertos públicos locales.
9. Estadísticas municipales	9. Estadísticas municipales
10. Catastro urbano en el ámbito de su jurisdicción en conformidad a los preceptos y parámetros técnicos establecidos para los Gobiernos Municipales.	10. Catastro urbano en el ámbito de su jurisdicción en conformidad a los preceptos y parámetros técnicos establecidos para los Gobiernos Municipales.
11. Áreas protegidas municipales en conformidad con los parámetros y condiciones establecidas para los Gobiernos Municipales.	11. Áreas protegidas municipales en conformidad con los parámetros y condiciones establecidas para los Gobiernos Municipales.
12. Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía preservando la seguridad alimentaria de alcance municipal.	12. Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía preservando la seguridad alimentaria de alcance municipal.
13. Controlar la calidad y sanidad en la elaboración, transporte y venta de productos alimenticios para el consumo humano y animal.	13. Controlar la calidad y sanidad en la elaboración, transporte y venta de productos alimenticios para el consumo humano y animal
14. Deporte en el ámbito de su jurisdicción	14. Deporte, práctica deportiva en si niveles preventivo, recreativo, formativo y competitivo a nivel municipal.
15. Promoción y conservación del patrimonio natural municipal.	15. Patrimonio natural municipal, su calificación, inventario, administración,

	registro obligatorio y formas de reivindicación.
16. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal.	16. Cultura y patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, material e inmaterial municipal.
17. Políticas de turismo local.	17. Turismo local, servicios turísticos, registro de operadores y licencias turísticas a nivel municipal.
18. Transporte urbano, registro de propiedad automotor, ordenamiento y educación vial, administración y control del tránsito urbano.	18. Transporte urbano, registro de propiedad automotor, ordenamiento y educación vial, administración y control del tránsito urbano.
19. Creación y administración de impuestos de carácter municipal, cuyos hechos imposables no sean análogos a los impuestos nacionales o departamentales.	19. Creación, administración, modificación y supresión de impuestos de carácter municipal, sin más límites que los previstos en la Constitución.
20. Creación y administración de tasas, patentes a la actividad económica y contribuciones especiales de carácter municipal.	20. Creación y administración de tasas, patentes a la actividad económica y contribuciones especiales de carácter municipal, sin más límites que los previstos en la Constitución.
21. Proyectos de infraestructura productiva.	21. Infraestructura productiva en su jurisdicción.
22. Expropiación de inmuebles en su jurisdicción por razones de utilidad y necesidad pública municipal, conforme al procedimiento establecido por Ley, así como establecer limitaciones administrativas y de servidumbre a la propiedad, por razones de orden técnico, jurídico y de interés público	22. Expropiación de inmuebles en su jurisdicción por razones de utilidad y necesidad pública municipal, así como establecer limitaciones administrativas y de servidumbre a la propiedad, por razones de orden técnico, jurídico y de interés público del Municipio.
23. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.	23. Elaborar, aprobar y ejecutar su Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional, sin que puedan ser modificados por otra instancia legislativa o ejecutiva, sin la autorización correspondiente del gobierno autónomo.
24. Fondos fiduciarios, fondos de inversión y mecanismos de transferencia de recursos necesarios e inherentes a los ámbitos de sus competencias.	24. Fondos fiduciarios, fondos de inversión, fondos rotatorios y mecanismos de transferencia público-privada y público-pública de recursos necesarios e inherentes a los ámbitos de sus competencias.
25. Centros de información y documentación, archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros municipales.	25. Centros de información y documentación, archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros municipales.
26. Empresas públicas municipales.	26. Empresas públicas municipales, para explotar bienes y servicios vinculados a sus competencias exclusivas, así como en competencias compartidas en asociación o sociedad con otros niveles de gobierno, previa suscripción de acuerdos intergubernativos.
27. Aseo urbano, manejo y tratamiento de residuos sólidos en el marco de la política del Estado.	27. Aseo urbano, manejo y tratamiento de residuos sólidos.
28. Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial.	28. Infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial.

29. Desarrollo urbano y asentamientos humanos urbanos.	29. Desarrollo urbano y asentamientos humanos urbanos.
30. Servicio de alumbrado público de su jurisdicción.	30. Servicio de alumbrado público de su jurisdicción.
31. Promoción de la Cultura y actividades artísticas en el ámbito de su jurisdicción	31. Cultura y actividades artísticas en el ámbito de su jurisdicción
32. Espectáculos públicos y juegos recreativos.	32. Espectáculos públicos y juegos recreativos.
33. Publicidad y propaganda urbana.	33. Publicidad y propaganda urbana.
34. Promover y suscribir convenios de asociación o mancomunidad municipal con otros municipios.	34. Convenios de asociación o mancomunidad municipal con otros gobiernos autónomos municipales.
35. Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines.	35. Convenios, contratos y alianzas público privada con personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o internacionales domiciliadas en Bolivia, para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines.
36. Constituir y reglamentar la Guardia Municipal para coadyuvar el cumplimiento, ejercicio y ejecución de sus competencias, así como el cumplimiento de las normas municipales y de sus resoluciones emitidas.	36. Constituir y regular su Guardia Municipal para coadyuvar en el cumplimiento de su legislación autonómica, ejecución de sus competencias, vigilancia y protección de sus bienes de uso institucional.
37. Políticas que garanticen la defensa de los consumidores y usuarios en el ámbito municipal.	37. Políticas que garanticen la defensa de los consumidores y usuarios en el ámbito municipal.
38. Sistemas de micro riego en coordinación con los pueblos indígena originarios campesinos.	38. Sistemas de micro riego en coordinación con los pueblos indígena originarios campesinos.
39. Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.	39. Proyectos y políticas para infancia, niñez y adolescencia, juventud, mujer, adulto mayor, personas con discapacidad, sujetos de protección especial u otros grupos vulnerables.
40. Servicios básicos, así como aprobación las tasas que correspondan en su jurisdicción.	40. Servicios básicos, así como aprobación las tasas que correspondan en su jurisdicción.
41. Áridos y agregados, en coordinación con los pueblos indígena originarios campesinos, cuando corresponda	41. Áridos y agregados, en coordinación con los pueblos indígena originarios campesinos, cuando corresponda
42. Planificación del desarrollo municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional	42. Planificación del desarrollo del Municipio en coordinación con el nivel departamental e instrumentos de planificación municipal vinculados a sus competencias
43. Participar en empresas de industrialización, distribución y comercialización de Hidrocarburos en el territorio municipal en asociación con las entidades nacionales del sector.	43. Participar en empresas de industrialización, distribución y comercialización de Hidrocarburos en el territorio municipal en asociación con otras empresas públicas o privadas del sector, nacionales o internacionales domiciliadas en Bolivia.
	44. Gestión, administración, regulación y control de los establecimientos de salud de primer y segundo nivel de atención, incluyendo personal médico, paramédico y

	administrativo.
	45. Gestión, administración, regulación y control del subsistema de educación regular, alternativa y especial, incluyendo sus recursos materiales, humanos y económicos.
	46. Gestión de riesgos y atención de desastres, incluyendo emergencias sanitarias a nivel municipal.
	47. Bomberos urbanos.
	48. Proyectos de inversión concurrente en competencias exclusivas y en el caso de competencias compartidas mediante acuerdos o convenios intergubernativos

V. COMPETENCIAS COMPARTIDAS:

LISTADO ACTUAL DE COMPETENCIAS COMPARTIDAS	NUEVO LISTADO DE COMPETENCIAS COMPARTIDAS	CAMBIO DE TIPOLOGIA COMPETENCIAL
1. Régimen electoral departamental y municipal.	1. Régimen electoral de autoridades subnacionales.	
2. Servicios de telefonía fija, móvil y telecomunicaciones.	2. Servicios de telefonía fija, móvil y telecomunicaciones.	
3. Electrificación urbana	3. Electrificación urbana	
4. Juegos de lotería y de azar.	4. Juegos de lotería y de azar.	
5. Relaciones internacionales en el marco de la política exterior del Estado.	5. Relaciones internacionales en el marco de la política exterior del Estado.	
6. Establecimiento de Instancias de Conciliación ciudadana para resolución de conflictos entre vecinos sobre asuntos de carácter municipal.	6. Establecimiento de Instancias de Conciliación ciudadana para resolución de conflictos entre vecinos sobre asuntos de carácter municipal.	
7. Regulación para la creación y/o modificación de impuestos de dominio exclusivo de los gobiernos autónomos.	7. Regulación para la creación y/o modificación de impuestos de dominio exclusivo de los gobiernos autónomos.	
	8. Biodiversidad	Antes exclusiva nacional
	9. Medioambiente	Antes competencia concurrente.
	10. Fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental.	Antes competencia concurrente.
	11. Ciencia, tecnología e investigación.	Antes competencia concurrente.
	12. Conservación de suelos, recursos forestales y bosques.	Antes competencia concurrente.

	13. Servicio meteorológico.	Antes competencia concurrente.
	14. Frecuencias electromagnéticas.	Antes competencia concurrente.
	15. Proyectos hidráulicos y energéticos.	Antes competencia concurrente.
	16. Residuos industriales y tóxicos.	Antes competencia concurrente.
	17. Proyectos de agua potable y tratamiento de residuos sólidos	Antes competencia concurrente.
	18. Proyectos de riego.	Antes competencia concurrente.
	19. Protección de cuencas.	Antes competencia concurrente.
	20. Administración de puertos fluviales	Antes competencia concurrente.
	21. Seguridad ciudadana.	Antes competencia concurrente.
	22. Sistemas de administración y control gubernamentales	Antes competencia concurrente.
	23. Banca, seguros y valores.	En reemplazo sistema financiero, que era competencia exclusiva nacional.
	24. Migraciones intradepartamentales.	Se desdobra de la competencia privativa nacional de regulación y políticas migratorias
	25. Calificación, inventario, registro, disposición y formas de reivindicación de bienes de dominio público del Estado	
	26. Construcción, mantenimiento y administración aeropuertos internacionales y de tráfico interdepartamental.	Era antes privativa nacional.
	27. Registro Civil.	Era antes privativa nacional
	28. Tierra, territorio y su titulación.	Eran antes privativa y exclusiva nacional, respectivamente
	29. Legislación familiar, de la niñez y adolescencia	Era antes privativa nacional
	30. Sistema e instrumentos de Planificación Integral del Estado	Era antes nacional
	31. Medios de comunicación social.	Se desdobra de una exclusiva nacional

	32. Suelo, recursos genéticos, biogenéticos y agua	Se desdobra de una exclusiva nacional
	33. Servicios hídricos, incluyendo la aprobación de tasas que correspondan en su jurisdicción.	Se desdobra de una exclusiva nacional
	34. Recursos forestales y bosques	Se desdobra de una exclusiva nacional
	35. Cadena productiva de electricidad.	Se desdobra de una exclusiva nacional
	36. Políticas del sistema educativo	Era antes exclusiva nacional
	37. Políticas del sistema de salud	Era antes exclusiva nacional
	38. Políticas de sanidad e inocuidad agropecuaria	Se desdobra de una exclusiva nacional
	39. Administración de justicia.	Era antes exclusiva nacional
	40. Políticas y régimen laboral	Era antes exclusiva nacional.
	41. Políticas generales de desarrollo productivo	Era antes exclusiva nacional
	42. Vivienda y vivienda social	Era antes concurrente
	43. Políticas generales de turismo	Era antes exclusiva nacional
	44. Pacto fiscal.	Se desdobra de política fiscal, competencia exclusiva nacional
	45. Régimen penitenciario y política criminal.	Se incorpora y desdobra de la competencia privativa de Seguridad del Estado.